



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2020-MPP/A

Puno, 18 de Junio de 2020

VISTO:

Informe N° 001-2020-MPP/CSST, Informe N° 011-2020-MPP/GM, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; a su vez dispone las medidas de prevención y control, para evitar la propagación del COVID 19; así mismo en el artículo 2.3 señala que los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo; prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, el numeral 7.1.5. de los "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, señala que: *"Todo empleador debe registrar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, en el Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) en el proceso de implementación se deberá remitir el Plan por mesa de partes virtual"*;

Que, con Informe N° 001-2020-MPP/CSST, emitido por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Puno, remite copia del Acta de Aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Puno", "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno" y el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo de la Gerencia de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno"; así mismo, solicita designar a un responsable para el registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud;





Municipalidad Provincial de Puno

Que, con Informe N° 011-2020-MPP/GM emitido por el Gerente Municipal, solicita designar al responsable del registro de los Planes aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. **EDUVEGES GALO MAMANI MAMANI**, Sub Gerente de Personal, como **RESPONSABLE** del adecuado registro del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Puno", en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la **Bióloga CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA**, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, como **RESPONSABLE** del adecuado registro del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno", en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Ing. **RAUL CONDORI YUCRA**, Gerente de Ingeniería Municipal, como **RESPONSABLE** del adecuado registro del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Gerencia de Ingeniería Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno", en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, al Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Gerente Municipal, y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Natalia Mamani Cumpa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE